Funded by the
European Union

**INFORME DE NECESIDAD TECNICA PARA LA REALIZACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOLPHEO, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

**EXPEDIENTE: FIBHGM PNSP 01-2026**

Por parte de **la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (en adelante, la Fundación o FIBHGM),** se promueve la contratación referida en el título del presente, que se articulará mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** a razón de exclusividad técnica, para su posterior formalización por contrato de servicios de los previstos en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

El objeto de este contrato es garantizar la continuidad, estabilidad y el mantenimiento integral (correctivo, preventivo y evolutivo) del sistema de gestión documental SOLPHEO en el proyecto **EU4H EURL-IVD.3 101319977** (EURL-IVD-SERMAS), cuyo Director es D. Fernando Lázaro Perona del Hospital Universitario La Paz y cuya investigadora principal (IP) del Hospital Gregorio Marañón es Dña. Patricia Muñoz, del Servicio de Microbiología y Enfermedades Infecciosas. Dicha actuación se financiará a cargo de las **subvenciones anuales concedidas por la Comisión Europea al Laboratorio Europeo de Referencia (EURL) (proyecto: EU4H EURL-IVD.3 101319977)** en el marco de proyectos no competitivos. Actualmente, la financiación se articula con cargo a las anualidades de los siguientes programas: **Proyecto: HS-g-25-22 (EU4H-2026-DGA-MS-EURL-01-IBA).**

El proyecto EU4H EURL-IVD.3 101319977 dispone actualmente de un sistema de gestión documental basado en la plataforma SOLPHEO, implantada y desarrollada conjuntamente con la empresa KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U. durante el último año, mediante un proceso continuo de adaptación funcional y técnica orientado a satisfacer las necesidades específicas derivadas de la actividad desarrollada por la entidad. La finalidad de la presente contratación consiste en garantizar:

- La continuidad del servicio del gestor documental corporativo. El mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo de la plataforma.
- La resolución de incidencias técnicas que puedan afectar al funcionamiento ordinario del sistema.
- La conservación de la integridad, trazabilidad y disponibilidad de la documentación gestionada.
- La continuidad de los flujos automatizados de trabajo implementados específicamente para EU4H EURL-IVD.3 101319977.
- La compatibilidad de las adaptaciones y desarrollos realizados sobre la plataforma.
- La estabilidad operativa de un sistema considerado crítico para la actividad diaria de la entidad.

El gestor documental constituye una herramienta esencial e indispensable para el funcionamiento ordinario de EU4H EURL-IVD.3 101319977, al centralizar tanto el almacenamiento documental como la gestión automatizada de procesos internos vinculados a la tramitación y gestión de informes, documentación y encargos propios de la organización.

Queda acreditado que la contratación del servicio de mantenimiento, soporte y evolución del gestor documental SOLPHEO responde a una necesidad esencial para el funcionamiento ordinario de EU4H EURL-IVD.3 101319977 y que, por razones técnicas, funcionales y operativas, únicamente la empresa KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U. dispone actualmente de la capacidad necesaria para prestar adecuadamente dicho servicio. La singularidad de los desarrollos realizados, el grado de personalización de la solución implantada, la criticidad del sistema para la actividad de la entidad y la necesidad de garantizar la continuidad operativa, la trazabilidad documental y la resolución inmediata de incidencias técnicas justifican la exclusividad tecnica y la necesidad de continuidad con el proveedor actual. **No se dispone de medios propios para realizar las tareas que se pretenden contratar.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Entendemos que para dar adecuado cumplimiento a las obligaciones que derivarían del Contrato, serán necesarios, con carácter esencial, todos los requisitos y especificaciones previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a 6 de julio de 2026

LA INVESTIGADORA PRINCIPAL (IP)

MUÑOZ GARCIA PATRICIA CARMEN - 00801361H

Firmado digitalmente por MUÑOZ GARCIA PATRICIA CARMEN - 00801361H
Fecha: 2026.07.15 14:09:34 +02'00'

Fdo.: Dña. Patricia Muñoz
Servicio de Microbiología y Enfermedades Infecciosas
Hospital Gregorio Marañón